Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 616-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" 3ER. LLAMADO, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 2.

Asunción, 11 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 25.232/2011) en la que solicita la aprobación parcial de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", 3ER. LLAMADO.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 1 de Junio de 2011 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y de la Subsecretaría de Estado de Tributación, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado, el acta de evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 59/2011, donde manifiesta que la Oferta presentada por las firmas comerciales **INFOCENTER S.A. para el Lote 3 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el Lote 1**, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos y legales específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a las mismas, de la siguiente forma: **DATA SYSTEMS S.A,E.C.A. para el Lote 1, por un monto mínimo de G. 382.818.748, (Trescientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos diez y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho)** , incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y un **monto máximo de G. 765.637.496, (Guaraníes Setecientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), e **INFOCENTER S.A. para el Lote 3, por un monto mínimo de G. 1.500.000, (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). **y un monto máximo de G. 3.000.000, (Guaraníes Tres Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que, así mismo el Comité de Evaluación ha recomendado declarar desierto el item 2 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el***

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 616

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" 3ER. LLAMADO, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 2.

cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Licitación Pública Nacional Nº 07/2011**, convocada por la Institución para la adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", 3ER. LLAMADO,** y en consecuencia adjudicar a las empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el Lote 1, por un monto mínimo de G. 382.818.748, (Trescientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos diez y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho)** , incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y un **monto máximo de G. 765.637.496, (Guaraníes Setecientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), e **INFOCENTER S.A. para el Lote 3, por un monto mínimo de G. 1.500.000, (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). **y un monto máximo de G. 3.000.000, (Guaraníes Tres Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del año 2011 del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Declarar desierto el item 2 del llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES